



CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

Hoja1/2.-

ORDENANZA N° 004/2010.-

VISTO:

La Ordenanza Ad-referéndum N° 014/10, sancionada por el Ejecutivo Municipal, en Relación a los Exp. N° 4817/08 y N° 678/10 presentado por la Sra. Sandra del H. Ardiles, en su carácter de la empresa de transporte de pasajeros T.A.E.B. y.-----

CONSIDERANDO:

Que, Mediante dichos expedientes propone iniciar la explotación del servicios urbano de pasajera en nuestra localidad y.-----

Que, esta Municipalidad de Salvador Mazza considera que se debe otorgar un permiso provisorio para la prestación del servicio urbano de pasajero, a la empresa proponente, hasta tanto se apruebe el recorrido y cantidad difinitva de líneas urbanas, precio del boleto y llamado a licitación correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA.-

Artículo N° 1.- OTORGASE permiso provisorio para la explotación de 2 (dos) líneas urbanas de transporte automotor de pasajeros, y hasta tanto se realice el estudio definitivo de recorrido, de cantidad líneas a explotar, precios del o los pasajes y el llamado a licitación correspondiente, a la empresa T.A.E.B. cuya titular es la Sra. Sandra del H. Ardiles DNI N° 18.230.799 con domicilio comercial y cede administrativa en ruta 34 y avenida 25 de Mayo de ciudad de Tartagal.-----

Artículo N° 2.- APRUEBASE el precio del pasaje deacuerdo al siguiente detalle:

- Recorrido mayor (de zona sur a zona norte y viceversa) \$1.50.-----
- Recorrido medio (de la zona sur al centro y viceversa) \$ 1,00.-----
- Recorrido medio (de la zona norte al centro y viceversa) \$ 1,00.-----
- Boleto escolar (docentes y alumnos) cualquiera sea la distancia del recorrido \$ 0,75.-----

Artículo N° 3.- APRUEBASE en forma provisoria el recorrido de 2 líneas denominadas "A" y "B" según el detalle siguiente:

LINEA "A" punto de partida a zona norte: de calle General Guemes por calle Salta a Balcarce, por esta a San Martín hasta llegar a 9 de Julio, por 9 de julio a Monteagudo, por Monteagudo a J. B Alberdi, por la misma hasta Fragata Libertad, por fragata Libertad a calle España, por calle España a almirante Brown, por Alte Brown a Subiría Ingresando al Barrio Alto Verde, para luego volver retomando por 9 de Julio, hasta Alte. Brown, por Alte. Brown a sarmiento, por Sarmiento a Leandro N. Alem, a José...

Hernández por José Hernández a Santiago Alegre, por Santiago Alegre a 9 de Julio, por 9 de Julio a San Marti, Por San Martín a Independencia, por Independencia a Belgrano, Por Belgrano a Gral. Guemes punto de partida.-----

LINEA "A" punto de partida zona sur: calle Belgrano y Gral. Guemes a San Martín, por San Martín para ingresar al Barrio Ferroviario por J. Domingo Perón, hasta Corriente y FF. CC, Gral. San Martín continuando por esta a calle Santiago del Estero y Luis Sáenz Peña para llegar a calle Córdoba, por Córdoba a J. Domingo Perón, por J. Domingo Perón hasta la ruta 34 continuando por San Martín hasta Guemes y Belgrano punto de partida.-----

LINEA "B" Punto de partida a zona norte: de Guemes y Belgrano a Sn Martín, por San Martín a 9 de Julio, por 9 de Julio Sgto. Alegre, por Sgto. Alegre a José Hernández, por José Hernández a 25 de Mayo, por 25 de Mayo a Sarmiento, por Sarmiento a Alte. Brown, por Alte. Brown a 9 de Julio, por 9 de Julio a San Martín, por San Martín a Independencia, por Independencia a Belgrano, por Belgrano a Guemes punto de partida.-----

LINEA "B" Punto de partida a zona sur: de Belgrano y Guemes por Belgrano a las Heras, por las Heras a San Martín, por San Martín hasta ingresar a Villa las Rosas pasando por barrio La Pista, retomando por las mismas calles de ambos barrio hasta retomar San Martín hasta Las Heras, por las Heras a Belgrano, por Belgrano a Lavalle, por Lavalle a Salta, por Salta a Guemes y por Guemes a Belgrano punto de partida.-----

Se deja expresa constancia queque ambas líneas, retomando al punto de partida pararan 5m (cinco) minutos antes de proseguir el recorrido, además la línea "A" tendrá un a frecuencia por recorrido total de 30 (treinta) minutos y línea "B" de 40 (cuarenta) minutos.-----

Articulo N° 4.- La empresa dispondrá de los vehículos suficiente para cumplir los recorridos y frecuencias señalado en el articulo 2do.-----

Articulo N° 5.- El estado general de conservación y uso de los vehículos utilizados en la explotación de líneas, deberán estar a sastifaccion de la municipalidad, siendo la Dirección Municipal de Transito le encargada de hacer verificar o hacer verificar dicho estado de conservación, con cargo a la empresa prestataria. En caso de no reunir cualquiera de los vehículos las condiciones suficientes de acuerdo al resultado de la revisión, el mismo será retirado de inmediato de circulación, obligándose la empresa a remplazarlo en el acto para no discontinuar en el servicio implementado.-----

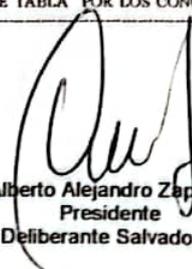
Articulo N° 6.- AUTORIZASE el Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza de acuerdo a la necesidades que vayan surgiendo, en pos de mejorar y adecuar el servicio implementado.-----

Articulo N° 7.- Cuminiquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ. ORDENANZA AAD REFERENDUM N° 1410. APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES: DE LA ROSA, MADARIAGA, VILLALVA, MENDEZ, GARCIA VIRGOLINI, PALACIOS Y ZAPATA.


Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Alberto Alejandro Zapata
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza